

RESOLUCIÓN N° *616* /2023

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO AL "XXII COLOQUIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA - PARAGUAY 2023" A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN ASUNCIÓN - PARAGUAY.**

Asunción, *4* de Octubre de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La nota recibida de la Universidad Tecnológica Intercontinental informando sobre la realización del "**XXII COLOQUIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA - PARAGUAY 2023**" a llevarse a cabo del 13 al 15 de diciembre del corriente año.

Que, el evento tiene como objetivo realizar conferencias con invitados representativos en el ámbito de la investigación en el escenario nacional e internacional, así como la presentación de artículos seleccionados por el Comité de Investigación científica y presentación y lanzamiento de Libros y Revistas Científicas.

Que, en la Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología" en el Artículo 7°.- **De las atribuciones del CONACYT.** Establece en los incisos g) *promover la difusión de actividades científica, tecnológicas, de innovación y de la calidad, así como realizar su ordenamiento y sistematización*; i) *auspiciar programas de formación y especialización de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del Sistema nacional de Calidad y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*;

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 "*Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República*".

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:**

**Art. 1°: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO** al "**XXII COLOQUIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA - PARAGUAY 2023**" a llevarse a cabo del 13 al 15 de diciembre del corriente año, en Asunción - Paraguay.

**Art. 2°: APOYAR** y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad que hace referencia el Art. 1°.

**Art. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.

  
**E. Eduardo Felippo, Ing. Ind.**  
**Ministro**  
**Presidente del CONACYT**

SUME:23-1605